



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION No.680014003020-2023-00414-00.

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2023 (archivo 9), se le **REQUIERE** para que aclare la dirección del correo electrónico del demandado **MAURICIO VARGAS PORRAS**, ya que esta se mandó a la dirección que aparece en el acápite de notificaciones de la demanda: pinturasyestampados@hotmail.com¹, diferente a la que está en el soporte del cual tomaron la dirección electrónica: pinturasyestampa@hotmail.com². Así las cosas, es necesario que aclare la dirección con el debido soporte para poder continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,³

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ Archivo No. 002, folio 11 del expediente digital.

² Archivo No. 002, folio 26 del expediente digital.

³ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 060 del 10 de ABRIL de 2024 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58736f17af6e28afb4bd2952db809a919d15f5079732ff46163f5a102b45c3f5**

Documento generado en 09/04/2024 11:05:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>